221098
R. Dir. 229/4.128
EP/ff

Ref: DEPARTAMENTO COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRONES DE COLONIA. GESTIONAR EXONERACIÓN.

Montevideo, 11 de mayo de 2022.

VISTO:

Las gestiones que realiza el Departamento Colonia solicitando se tramite ante las autoridades de la Intendencia de Colonia la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria de varios padrones.

CONSIDERANDO:

I) Que los padrones referidos precedentemente, algunos de los cuales no son usufructuados por ANP; son:

a. Padrón 1671 (El Estado-Zona Franca)- Predio donde se encuentra construida la Terminal de Pasajeros;

b. Padrón 1085 (A.F.E.)- Predio donde está el nuevo Estacionamiento de Camiones;

c. Padrón 6829 (El Estado-A.N.P.)- Vivero Forestal utilizado por la Intendencia de Colonia según Comodato del 19/07/93-Exp.920978;

d. Padrón 9556 (A.N.P.)- Predio contiguo al Puerto donde se encuentra construida la nueve Sede de la Prefectura de Puerto Colonia, dado por Comodato;

e. Padrón 7030 (A.N.P.)- Depósito G, que fue entregado a la empresa Yazaki según Resolución de Directorio N° 427/3.395 del 26/12/05 y se encontraría fuera del enclave Portuario;

II) Que como consecuencia de lo anterior correspondería gestionar la exoneración del pago del referido tributo de los citados padrones.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.128, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Gestionar ante la Intendencia de Colonia la exoneración del pago del tributo de la Contribución Inmobiliaria relativa a los padrones Nros. 1671, 1085, 6829, 9556 y 7030 por el periodo 2022-2024.

Librar nota a la Intendencia de Colonia.

Cumplido, cursar a Gerencia General y a las Áreas Operaciones y Servicios, Comercialización y Jurídico Notarial para su conocimiento.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.